

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**27214** *PROMOLOSA, S.A.*  
*(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)*  
*RENT LOSAN, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace público que con fecha 30 de septiembre de 2012, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Promolosa, S.A. (la "Sociedad"), ha aprobado la escisión parcial de la Sociedad a favor de una sociedad beneficiaria de nueva creación, Rent Losan, S.L. (la "Sociedad Beneficiaria").

La escisión parcial implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de una unidad económica autónoma de su patrimonio, consistente en la participación mayoritaria de la cual es titular en la mercantil Promolosa Gestión de Suelo, S.L., a favor de la Sociedad Beneficiaria; y la atribución de las participaciones sociales de la Sociedad Beneficiaria a los accionistas de la Sociedad en la proporción en que participan en ésta, con cargo a las reservas voluntarias de la Sociedad por un importe de 7.775.866 euros.

Se hace constar que la Junta ha renunciado al nombramiento de experto independiente.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y el Balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la escisión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Albacete, 30 de septiembre de 2012.- Los Administradores, Antonio López Sánchez y Pilar López Sánchez.

ID: A120069405-1